

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADA

Expediente nº: 10619100J**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**Asunto del Expediente:** Bases y convocatoria que han de regir el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de Siero, entre los Agentes de la Escala Básica de otros Concejos del Principado de Asturias

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por Resolución 2026-2038 de fecha 12 de marzo de 2026 acordé el nombramiento de D. Sergio Luaces Edreira, como miembro, en calidad de vocal titular, de la Comisión de valoración que ha de resolver el proceso para la provisión, a través del sistema de concurso de méritos, de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Siero, entre Agentes de la escala básica de otros concejos del Principado de Asturias (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Agente de Policía Local, Grupo /Subgrupo C/C1).

Visto escrito presentado por el Sr. Luaces Edreira, en el que comunica estar incurso en causa de abstención por amistad con una de las personas aspirantes presentadas al proceso.

Considerando que el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que "Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente".

Visto que entre otros, es motivo de abstención. "Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior". (esto es, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con para el asesoramiento, la representación o mandato).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, publicada en el BOPA N.º 174, de fecha 5 de septiembre de 2024, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aceptar la abstención presentada por D. Sergio Luaces Edreira Fernández como vocal titular de la Comisión de valoración que ha de resolver el proceso para la

Aurora Cienfuegos Prada (1 de 2)
Concejal delegada en el área de cultura, recursos humanos y policía local
Fecha: 28/09/2026
HASH: f6ca2c3b451a9e1b49eb7eb2842497



HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VÍÑA (2 de 2)
Secretario/a: 28/09/2026
Fecha: 28/09/2026
HASH: 63339a7dbbf68b69da521bb2c6062d6ef



Fecha: 28/09/2026

DECRETO
Número: 2026-6571Cód. Validación: 3MM364PL2MQ42GXKFG3YJT6TK
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

provisión, a través del sistema de concurso de méritos, de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Siero, entre Agentes de la escala básica de otros concejos del Principado de Asturias (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Agente de Policía Local, Grupo /Subgrupo C/C1).

Segundo.- Nombrar a D. Iván Fernández Fernández, Comisario de la Policía Local de Siero como vocal titular de la Comisión de valoración que ha de resolver el proceso para la provisión, a través del sistema de concurso de méritos, de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Siero, entre Agentes de la escala básica de otros concejos del Principado de Asturias (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Agente de Policía Local, Grupo /Subgrupo C/C1).

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio del nombramiento del tribunal calificador en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica y en la página Web Municipal

Firma	Certifica
La Concejala	El Secretario, lo que certifico en el ejercicio de la fe pública que me es propia (artículo 2.f) del Real Decreto 128/2018 del 16 de marzo por el que aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-6571
Fecha: 28/09/2026

Cód. Validación: 3MM364PL2MC42GXKFG3YJT6TK
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

